

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4490 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificaciones de trámites de audiencia y propuestas de resoluciones formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta, o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-194/2012 incoado contra don Francisco García Reverte, domiciliado en Lorca-Murcia, con NIF 23135934-G, por haber modificado el perímetro de riego autorizado del aprovechamiento n.º 2.828 inscrito en el Registro de Aguas de la cuenca en la Sección C, tomo 10, hoja 1912. Incumpliendo las condiciones de la resolución de fecha 11 de abril de 1995. Modificando el destino autorizado. La sanción propuesta es de 3.000 euros. Se ordena el estricto cumplimiento del condicionado establecido en la resolución del expediente IPR 97/1988.

Expediente: D-269/2012 incoado contra don José Luis García Rodríguez, domiciliado en Barcelona, con NIF 46701388-A por haber realizado el vertido de basuras en el cauce del río Claro. La sanción propuesta es de 2.000 euros. Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de quince días, y con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá por parte de este organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Expediente: D-270/2012 incoado contra don José Luis García Rodríguez, domiciliado en Barcelona, con NIF 46701388-A por haber realizado el vertido de basuras y escombros en la Rambla de Chirivel. La sanción propuesta es de 2.000 euros. Se ordena la reposición del terreno a su estado anterior en el plazo de quince días, y con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá por parte de este organismo a la ejecución forzosa de dicha medida, procediendo a su exigibilidad con imposición de multas coercitivas y/o mediante ejecución subsidiaria a su costa.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del dominio público hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos ó intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho organismo, calle Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 31 de enero de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130005674-1